



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N°DAIC-S-14 JUOR-CB-02/2017 Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N°DGA-10 RALP-03/2012; referido a la Auditoría Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2011 - Aspectos de Control Interno del Distrito Comercial Sud – Chuquisaca.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-10 RALP-03/2012, referido a la: *"Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación, al 31 de diciembre de 2011; Aspectos de Control Interno Unidad Contable del Distrito Comercial Sud"* (actual Distrito Comercial Chuquisaca).

Constituyó objeto del seguimiento la documentación generada en las unidades administrativas y legales del Distrito Comercial Chuquisaca (ex Distrito Comercial Sud), como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del seguimiento descritos en Acápite precedente, se concluye que de seis (6), recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-10 JUOR-03/2012 del 29 de marzo de 2012 referido a la: *"Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación, al 31 de diciembre de 2011 - Unidad Contable del Distrito Comercial Sud"* (actual Distrito Comercial Chuquisaca); dos (2) recomendaciones equivalentes al 33%, se encuentran cumplidas y cuatro (4) equivalentes al 67% no fueron cumplidas; no obstante de haberse efectuado acciones para su cumplimiento, las mismas no fueron eficaces ni suficientes; para mejorar el control interno relacionado con la emisión de estados de cuenta confiables del Distrito Comercial Chuquisaca, generando riesgos de responsabilidad por la función pública, en consideración al Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Cochabamba, 27 de septiembre de 2017.